

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar

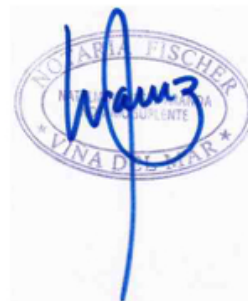
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION otorgado el 12 de Octubre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar.-

12 Norte 785, piso 3, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 18140 - 2021.-

Viña del Mar, 14 de Octubre de 2021.-



123456865712
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456865712.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufiscya&ndoc=123456865712>.- .-

CUR Nro: F4791-123456865712.-

SIC

REPERTORIO N°18140/2021



PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION "SORPRENDETE CON UN FRIGOBAR"

Hoy, doce de octubre de dos mil veintiuno, Yo, **NATALIA VALERIA RAMIREZ ARANDA**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, Piso tres, Suplente del titular **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, en virtud de Decreto Judicial Protocolizado, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LÓPEZ**, chilena, Casada, Abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada El Golf cuarenta, Piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCION "SORPRENDETE CON UN FRIGOBAR"**. Dicho documento contenido en tres hojas de papel tamaño oficio, lo dejo protocolizado con el mismo número del Repertorio. Para constancia firmo. **DOY FE.-**

Pag: 2/9



Certificado N° 123456865712 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



NG

Uno 1

BOLETAN° 17358
818.500

ESTA CARTELA SE ENCUENTRA
INUTILIZADA



BASES DE PROMOCIÓN
“SORPRENDETE CON UN FRIGOBAR”

1. ORGANIZADORES.

COCA-COLA EMBONOR S.A., RUT N° 93.281.000-K, domiciliada para estos efectos en El Golf 40, Piso 4, Las Condes, Región Metropolitana (en adelante, los **“Organizadores”**), ha organizado una promoción denominada **“SORPRENDETE CON UN FRIGOBAR”** (en adelante, la **“Promoción”**), a realizarse en los locales adheridos del canal moderno (supermercados), que incluye a los locales de la cadena “Santa Isabel” y que se individualizan en el Anexo N° 1 del presente instrumento (en adelante el **“Local Adherido”** o los **“Locales Adheridos”**), según las condiciones que se establecen en las presentes bases de Promoción (en adelante las **“Bases”**):

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y EMPAQUES PARTICIPANTES.

Durante el periodo de vigencia de la Promoción un inspector incógnito visitará en forma aleatoria en día y hora, los Locales Adheridos a la Promoción, y si se encontrare en el Local Adherido a un consumidor que haya comprado y pagado al menos 1 (un) producto, de las marcas Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Sprite® y/o Sprite Zero® en formato de 3.0 litros plástico desechable (en adelante los **“Empaques Participantes”**), lo cual acreditará solicitándole al consumidor la exhibición de la boleta o factura respectiva, podrá sorprenderlo regalándole 1 (uno) de los 2 (dos) premios disponibles. Dicha selección será aleatoria y al azar.

Los ganadores de los Premios serán notificados en el mismo Local Adherido donde fueron sorprendidos por el inspector incógnito, realizando la compra de los Empaques Participantes. En esta instancia el inspector incógnito procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores de la Promoción, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos al inspector incógnito: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el premio será requisito que el consumidor final haya contabilizado y pagado por caja al menos 1 (uno) de los Empaques Participantes, lo que se demostrará con la correspondiente boleta o factura de compra.

El premio será entregado al instante en el respectivo Local Adherido. El ganador declara que acepta el Premio en la forma y en el estado en que ha sido recibido.

3. CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE PREMIOS.

Cada premio consistirá en 1 (un) cooler frigobar que incluye el logo de Coca-Cola, destinado a productos “single serve”, esto es, productos tamaño individual, cuyo precio comercial es de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos chilenos) (en adelante, el **“Premio”** o los **“Premios”**).

En total, los Organizadores han destinado la cantidad de 2 (dos) unidades de Premios, según las características detalladas anteriormente.

Los Premios no serán canjeables por su valor en dinero, ni sustituibles por otro producto.

4. LOCALES ADHERIDOS.

Pag: 4/9



Certificado Nº
123456865712
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

La Promoción será realizada sólo en los Locales Adheridos que se individualizan en el Anexo N° 1 de las presentes Bases, los que estarán debidamente identificados con el material publicitario respectivo.

En total participarán 2 (dos) Locales Adheridos de la cadena de supermercados de "Santa Isabel". En virtud de lo anterior, se entregará 1 (un) Premio en cada Local Adherido.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

5. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN.

La Promoción tendrá vigencia desde el 10 de septiembre de 2021 al 15 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de Premios, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores ni de los Locales Adheridos.

6. PARTICIPANTES.

Solo podrán participar en esta Promoción aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
- 2) Ser mayor de 18 (dieciocho) años.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores y aquellos proveedores relacionados con la Promoción. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

7. RESPONSABILIDAD

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Los Organizadores dejan expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el Premio no implica responsabilidad alguna para los Organizadores y los libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Ni los Organizadores ni los Locales Adheridos se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación al Premio, y que tengan su origen en causas atribuibles al consumidor, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los



ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Luis Fischer Yavar, ubicado en 12 Norte 785, Piso 3, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las plantas productivas y centros de distribución de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula siguiente, como también en la página web www.embonor.cl, durante todo el periodo de vigencia de la Promoción.

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

10. DISPOSICIONES GENERALES.

Los consumidores que participen de la Promoción por el sólo hecho de participar en ella y como condición para la entrega del Premio, autorizan desde ya a los Organizadores, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de los Organizadores, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas. La responsabilidad de los Organizadores se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso del mismo por parte de los consumidores. Los consumidores, mantendrán indemnes a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio referido. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de los Organizadores, sin apelación alguna.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los materiales publicitarios, u otros.

Pag: 6/9



Certificado Nº
123456865712
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N° 1
LISTADO LOCALES ADHERIDOS CADENA DE SUPERMERCADOS SANTA ISABEL

	Nombre Local Adherido	Dirección Local Adherido
1	Santa Isabel Centro Talca	1 Norte N° 1201, Talca.
2	Santa Isabel Chiguayante	Manuel Rodríguez N° 2150, Chiguayante.



ANEXO N° 2
RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES

En _____, a _____ de _____ de 2021

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Coca-Cola Embonor S.A. (en adelante los "**Organizadores**"), 1 Frigobar Coca-Cola (en adelante, conjuntamente, el "**Premio**"), correspondiente a mi participación en la promoción "**SORPRÉNDETE CON UN FRIGOBAR**" (en adelante la "**Promoción**") de la cual resulté ganador con fecha _____ de _____ de 2021.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, expresamente vengo a renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de los Organizadores en relación a las obligaciones que hubieren podido corresponderle en virtud de la Promoción.

Asimismo, manifiesto expresamente:

1. Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.
2. Que, acepto que los gastos de traslado para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
3. Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera o cualquier otra ajena. De ser el caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
4. Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
5. Que, no soy empleado de los Organizadores encargado del desarrollo y/o implementación de la Promoción.

Finalmente, autorizo expresamente el almacenaje, transmisión y uso de mis datos personales por los Organizadores para enviarme en el futuro información promocional, productos de regalo, ofertas especiales o consultas de opinión y/o hábitos de consumo, dándose así cumplimiento a los requerimientos de la Ley 19.628 sobre protección de datos de carácter personal. Asimismo, autorizo expresamente a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir mi nombres e imagen mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con mi participación en la Promoción a través de los medios y en la forma que lo estime conveniente, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o especie.

Pag: 8/9



Certificado N°
123456865712
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Nombre y Apellido del Ganador : _____
RUT del Ganador : _____
Firma del Ganador : _____

5

PROTOCOLIZADO CON ESTE FECHA EN EL
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 16140
VIÑA DEL MAR 12-10-2021



UTILIZADA

